

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción definitiva)  
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.  
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
Quillota

REGIÓN : DE VALPARAISO

☒ URBANO

☐ RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° OM-827 de fecha 04/06/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 22.34 m² ubicada en CALLE MIGUEL AMUNATEGUI  
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
N° 2311 Lote N° manzana  
localidad o loteo VILLA DOÑA JOSEFINA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes  
(URBANO O RURAL)  
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

|                                       |        |
|---------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| VICTOR VALENZUELA GUAJARDO            |        |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO   | R.U.T. |
|                                       |        |

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

|                                                           |            |             |
|-----------------------------------------------------------|------------|-------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda) |            | R.U.T.      |
| -----                                                     |            | -----       |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE                         | PROFESIÓN  | R.U.T.      |
| JUAN BAEZ APABLAZA                                        | ARQUITECTO | <div></div> |

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



MARCELO MERINO MICHEL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
NOMBRE Y FIRMA